



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

BUENOS AIRES, 15 ABR 2009

VISTO, el Expediente N° 75.318/08 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra copia del Acta N° 1 de fecha 06 de noviembre de 2008, mediante la cual la Comisión Asesora Regional (C.A.R.) N° 13, eleva un Acuerdo de remuneraciones mínimas para los trabajadores ocupados en las tareas de RIEGO PRESURIZADO que desarrollan sus tareas en el ámbito de las Provincias de CATAMARCA y LA RIOJA.-

Que analizados los antecedentes respectivos y habiendo coincidido las representaciones sectoriales en cuanto a la pertinencia de los valores y del incremento en las remuneraciones mínimas para la actividad, debe procederse a su determinación.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 86 del Régimen Nacional de Trabajo Agrario, aprobado por la Ley 22.248, y el Decreto Reglamentario N° 563 de fecha 24 de marzo de 1981 y sus modificatorios.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fíjense las remuneraciones para el personal ocupado en las tareas



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

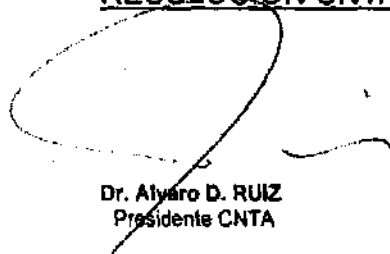
de RIEGO PRESURIZADO, las que tendrán vigencia a partir del 1° de diciembre de 2008, en jurisdicción de la Comisión Asesora Regional (C.A.R.) N° 13, Provincias de CATAMARCA y LA RIOJA, conforme se consignan a continuación:

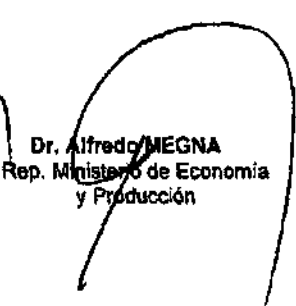
POR MES


OPERADOR DE RIEGO PRESURIZADO.....\$ 1.710,30.-

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN CNTA N° 25


Dr. Alvaro D. RUIZ
Presidente CNTA

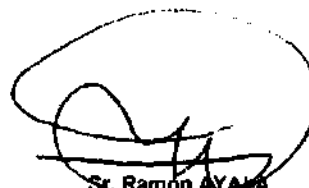

Dr. Alfredo MEGNA
Rep. Ministerio de Economía
y Producción


Sr. Mario BURGUENO HOESSE
Rep. Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentos


Dr. Miguel Angel GIRAUDO
Rep. CONINAGRO


C.P.N. Sr. Ricardo GRIMAU
Rep. Confederaciones Rurales Argentinas


Sr. Jorge HERRERA
Rep. U.A.T.R.E


Sr. Ramón AYALA
Rep. U.A.T.R.E